

sito en donde dicen «El Gallego», pago de Utiaca, del término municipal de San Mateo.

Linda el todo: Al naciente, en parte con terrenos de doña María Deniz Quintana y en parte con los de don Raimundo Santana Domínguez; al poniente, en parte, con los de doña Matilde Deniz Quintana y en parte con camino público; al norte, con terrenos de doña Francisca Alonso Quintana, y al sur, con el camino público que conduce de San Mateo a la Cumbre.

Tiene una superficie de 43 áreas 57 centiáreas 621 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.357 metros 621 centímetros cuadrados. El edificio ocupa en cada una de sus plantas una superficie de 195 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a huerta y acceso.

Inscripción: Libro 35, folio 121 de San Mateo, finca número 8.277, Registro 2 de Las Palmas. Tipo de subasta: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 18 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Quezada Padrón.—El Secretario.—26.524.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Carmen María Simón Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 784/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Luisa María Guillén Spínola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, al tipo de 16.617.763 pesetas, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3491.0000.18.0784.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que se desconoce la situación arrendaticia de la finca y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la propia finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se subasta

Número 52.—Vivienda tipo A, en la planta quinta del edificio denominado «Mexico», sito en avenida de Rafael Cabrera, número 16, con entrada por el zaguán 3.º. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, tomo 2.078, folio 84, libro 554 finca 7.389.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—27.796.

LINARES

Edicto

Doña Valle Elena Gómez Herrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 274/96, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Lucas Cruz Nota y doña Ana García Díaz, vecinos de Linares, calle Platino, 14, autos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Casa marcada con el número 14 de la calle Platino, de Linares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, con el número 22.640, al tomo 478, libro 476, folio 89.

Ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado del día 20 de septiembre de 2000, a las once horas, y para la que servirá de tipo el valor del justiprecio dado por el Perito y que anteriormente se ha expresado.

Para el supuesto de la segunda subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado del día 20 de octubre de 2000, a las once horas, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y por último, y para, en su caso, la tercera subasta, se celebrará el día 20 de noviembre de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En cualquier caso, se hace saber a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en el establecimiento bancario destinado al efecto (BBV) el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto primero.

Cuarto.—Se hace saber que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a las del crédito que aquí se ejecuta,

quedarán subsistentes sin destinarse el remate a su extinción.

Sexto.—Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de la subasta fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

Linares, 4 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—26.602.

LORCA

Edicto

Don Juan Rollán García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 232/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Mateos Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 19. Primera fase, vivienda dúplex, tipo C, con fachada orientada al sur, señalada en el plano con el número 18, forma parte

de una edificación sita en la diputación de Cope, paraje de Calabardina, parcelas A-25 y A-26 del plano general, y que consta de planta baja y alta, con las dependencias siguientes: En la planta baja, comedor-estar, cocina, aseo, tendero, terraza y porche, y en planta alta, tres dormitorios, baño y terraza. Ocupa una superficie construida entre ambas plantas de 109 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paseo; derecha, entrando, finca número 20, y en parte, plaza B; izquierda, entrando, finca número 18, y fondo, plaza B, pendiente de inscripción figurando a nombre de su anterior titular, en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.055, folio 56, finca número 34.657.

Valorada a efectos de subasta en diez millones quinientas cincuenta mil (10.550.000) pesetas.

Dado en Lorca a 15 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan Rollán García.—El Secretario.—26.676.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 819/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Madrid, contra don Juan Miguel Bautista Bolonio, doña María Luisa Alonso Ansoain y «Piedras Preciosas, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, propiedad de la demandada doña María Luisa Alonso Ansoain, y por precio de su avalúo 50.600.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 2000, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2533-0000-17-0819-96.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de julio, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 del de la primera y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Finca registral número 21.199 del Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, vivienda letra E, en la planta alta quinta, de la casa número 24 del paseo del Rey, Madrid.

Dado en Madrid a 24 de abril de 2000.—La Secretaria.—26.500.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 517/1999, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo a «Ibertubo, Sociedad Anónima», calle Corazón de María, 6, de Madrid, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 6 de julio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Madrid, 27 de abril de 2000.—El Secretario.—26.579.

MADRID

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria número 222/2000, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Jorge Deleito García, en nombre y representación de «Suministros Eléctricos Electrotres, Sociedad Limitada», se ha acordado, por auto de 28 de abril de 2000, declarar en estado legal de quiebra voluntaria a la entidad «Suministros Eléctricos Electrotres, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Viriato, número 29, bajo (28010 Madrid), habiéndose designado como Comisaria a doña Dolores González Naranjo, con domicilio en la calle Marianela, número 11, de Madrid y como Depositario a doña Pilar Carazo Fernández, con domicilio en avenida Filipinas, número 50, quinto D, Madrid, habiéndose acordado igualmente la prohibición de hacer pagos y entrega en efectivo a la quebrada, debiendo hacerlos efectivos al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos y previéndose a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 28 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—La Secretaria.—26.351.

MADRID

Edicto

Doña Rosa María Mariscal de Gante y Mirón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 970/88, seguidos a instancia de «Inversora Ares, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima»,

contra don Santiago Zarcero del Hoyo y doña Eugenia Carrillo Campos, se ha acordado, por resolución de fecha 3 de mayo de 2000, rectificar el edicto de fecha 17 de marzo de 2000, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril de 2000, en el sentido de que la finca objeto de la subasta es la de 15.716 y no la 15.176, como por error se hizo constar en el mismo.

Y para que sirva de notificación en forma a los efectos legales oportunos, extendiendo el presente en Madrid a 3 de mayo de 2000.—La Secretaria.—26.677.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 456/1997, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancias de Banco Santander Central Hispano, contra ignorados herederos y herencia yacente de don Antonio Postigo López y doña Josefa Hidalgo Bellido, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de junio de 2000, a las nueve veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3029, oficina 5918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de julio de 2000, a las nueve veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 2000, a las nueve veinte horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana sita en Alora, calle Puerto, número 16, que se compone de planta baja con diferentes habitaciones y mide una superficie de 85 metros cuadrados. Finca número 12.253-N, folio 199, tomo 612, libro 209, inscripción primera.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 10 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—26.649.